



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00544526- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1029-E-UNC-DEC#FP que designa Junta examinadora para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 con funciones de Jefatura de División del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Operativa ; y

CONSIDERANDO:

Que notificada la citada resolución por correo electrónico, la agente Marcela Fabiana Saad se excusa por razones de salud de integrar el jurado del concurso en representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular.

Que el agente Marcos Sebastián Ponce fue sorteado en 2º lugar y los agentes Mariana Laspina y Marcela Ludueña en 3º y 4º lugar, respectivamente, de acuerdo a Acta de sorteo que consta en orden 16 del expediente de referencia

Que corresponde excusar a la agente Saad y designar en su lugar como jurado titular a Marcos Sebastián Ponce y 1º suplente a Mariana Laspina y 2º suplente a Marcela Ludueña.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACUTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Excusar a la agente Saad como jurado titular del concurso no docente para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 con funciones de Jefatura de División del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Operativa en representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular y designar en su lugar como jurado titular a Marcos Sebastián Ponce y 1º suplente a Mariana Laspina y 2º suplente a Marcela Ludueña.

ARTÍCULO 2º: Notificar a las agentes Mariana Laspina y 2º suplente a Marcela Ludueña la RD-2022-1029-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.

